



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



4 de abril

Día Internacional Informativo sobre Minas Antipersonal

Ruta de atención a personas con discapacidad Unidad para las Víctimas

1

Declaración de los hechos ocurridos ante el Ministerio Público (Defensoría, Procuraduría, Personería) hasta 2 años después del acontecimiento; este paso es parte de la gestión para el ingreso al Registro Único de Víctimas (RUV).



2

Solicitud de certificación de discapacidad ante la Entidad Prestadora de Salud (EPS).

Solicitar la valoración médica que cumpla con los siguientes requisitos:

- Logo del prestador de servicios de salud.
- Datos de identificación de la víctima con discapacidad.
- Diagnóstico clínico con la discapacidad presentada.
- Firma del profesional con número de registro médico o tarjeta profesional.
- Especificar la fecha de expedición.

Posterior a ello, dirigirse a la secretaría de salud distrital y/o municipal para solicitar la orden de realización del procedimiento de certificación. Una vez incluido en el RUV, puede acceder a:

3

Solicitud de reparación administrativa en la Unidad para las Víctimas.

Priorización: (Proceso establecido por la resolución 1049 de 2019).

- Presentar cédula de ciudadanía original (no se acepta contraseña).
- Para lesiones físicas que generaron discapacidad, presentar certificado emitido por la EPS/IPS/ESE acreditando la discapacidad, como menciona el punto 2.



4

Acceso a medidas de reparación emocional.

Programas de acompañamiento psicosocial a los que puede acceder la población víctima de mina antipersonal:

- Estrategia de recuperación emocional grupal (EREG).
- Fortaleciendo capacidades: Estrategia Proyectándonos para adolescentes, Memorias Reparadoras para personas mayores, Mas Valía para personas con discapacidad y Vivificarte para mujeres.
- Acciones simbólicas.
- Conmemoraciones.
- Iniciativas locales.

